

Informe

La Junta Administrativa del Valle de Ayala a quien V. pide informe sobre la separacion intentada por algunos malos Alarces que han traido la voz de un pueblo y hablan a nombre del de Oquendo; en vista de las exposiciones que se han echo y de puy de O. al Ayuntamiento. Gral de la tierra expone a V.

Que esta pretension en la que no entran los Chinos y quejados li dirigida y fraguada por longu- ra y por una muger acomodada. Los Chinos alagados con la esperanza de aumentar su influencia y de ejercer un deposito mando sobre los que obtengan los cargos de just. y la Ira por Cobrar licitos pentamos con prontitud y rigidez.

La una parte del pueblo y la mayor parte no entra en esta cabala y de ella no se ocupa, por que hasta ahora la considera poco relacionada con sus intereses y con su paz.

El Ayuntamiento desprecia como insultos las injurias y calumnias que se le prodigan en las exposiciones ha facultado a esta junta para que las conteste así como sobre los demás puntos que debe comprender el informe: - Ha creido que en un asunto en que es tan inmediatamente interesado su delicadeza debia ser poca en impugnár, después de echo la rectificacion por el pueblo de Oquendo de que tenia doscientos sesenta vecinos y que todo lo debia remitir a la Superior ilustracion de V. y a la consideracion de las juntas generales.

Esta junta, pues, cumpliendo con su deber con encargo y mirando por los intereses del Valle y del mismo Oquendo considera que es un asunto grave y de grande trascendencia y que esta separacion embro- llando los intereses gales del Valle de Ayala en sus

Trinta, Si pueblo Viena sus antiguas Ordenanzas
con pectores y debilidades, y complica la administración
de la Prov.^a aumentando los gastos de los mismos y d'intenta
dejarlos.

Oficiando leja de Sup^{te} de las relaciones de la
tierra, de sus ayuntamientos ha sido considerado mas q
otro alguno. Siendo uno de los mas morosos y el peor
pagador, el ayuntamiento se ha visto en la necesidad al
guna vez de comisionar al Tesorero para que pasando
a citar con los Regidores les encargase la satisfaccion
de los mensuales como contribucion ayuntamiento y neces.
Hoy es el dia que los Regidores logrando que lo fue
ron el año pasado deben a la Hermandad Cuatro mil
Cuatrocientos y noventa y cinco de mensuales y deudas y no con
tentos con haberse cedido en sus facultades y. Recauda
han invertido las cantidades en objetos vergonzosos y
el R^{do} se lo han metido en el bolsillo. El Ayunta
miento comisionó a D. José de Gavián para el de
queamiento de la demanda Ejecutiva, le previno q
si ofrecian garantías no los apremiasen y hacemas. &
Vinte dias que celebra el acta de conciliacion les con
cedió un nuevo termino que no han aprovechado. Y ag
con este solo echo prueba el ayuntam^{to} la conducci
on que ha discurrido constantemente a oquendo. Es
ta que le va tanto malo para no pensar en los benefi
ha debido al menos abstenerse en proporcionar especies inde
centes e infundadas. Ningun motivo tiene este
pueblo ningun dato puede justificarse por donde se acue
dite que el ayuntam^{to} ha sido infuso y parcial en el re
partimiento de Occamari. Y mientras sin honor
y verguena Cuanto Arguyen que han sido frecuentes
y escusas en los años ultimos. En el pasado solo se
repartió una de soced. que subió para los gastos de los
Pueblos y para pago de deudas de la Hermandad, como
conta de su imbercion y Recaudacion por las Cuentas
de Tesoreria; allí tambien se ve y patentiza que era
del que tanto se gacarea negociada por los Procura

Dorei Provinciales de la tierra es una de las partidas de
 Cargo y que se ha empleado en Utilidad de los particulares.
 Asimismo este pueblo ha engañado a la Provincia y al ayun-
 tamiento general de la tierra pues que no están encaberales
 mas que por ciento treinta y dos por este numero solo ha
 contribuido y ahora aleguan que tiene doscientos cuarenta
 Vecinos por consiguiente el ayuntam^{to}. Cuando llegue el
 licandabero caso de separarse no podria menos de quitar las
 Liquidaciones de los atearos que debe con la casa de los
 doscientos cuarenta pagadores y Vecinos que segun mis-
 mo Alegua tener y tambien sera justo y razonable q^{ue} igual
 numero de Mbafca y Ayala del encaberalo q^{ue} en Provincia
 tanto respecto a los mensuales como a toda carga. No Ayala
 segun solo debe sufrir las consecuencias de su nume-
 ro y Vecindad.

Ninguna Utilidad resulta de su pretension
 ni a segun q^{ue} a Ayala. A segun no por que
 teniendo un ayuntam^{to} peculiar sueldo y gastos han de salir
 del Vecind^o. Tienen que pagar un sueno, un Colico y el
 Procurador Provincial. Si se leyese de Representacion. Ge-
 nia una equivocacion demandado gratuitamente y generosa que
 sume que todos han de trabajar de valde. Segun no es
 la Cuna del amor patrio; y lo que intentan es una
 Evacuacion de que no les impulsa otra idea que la de ser
 una miserable trauuelo, Citafadores y agiotistas.

Respecto a Ayala si bien esto
 no limita sus intereses mirando a los Vecinos; todavia
 por el trastorno que introduce en su Organizacion es un capen-
 cho de inestabilidad que debe continuarse haciendo un homenaje a
 sus antiguas Leyes, buenos usos y Costumbres.

Sin duda no han tenido presente cit^o
 de las autoridades innovadoras que la ordenanza prohibe la separa-
 cion y desmembramiento de las Hermandades, y que la
 particular de Ayala que cuenta mas de trescientos años de
 antigüedad organizo sus cinco cuadrillas con exacta igualdad
 de Vecinos la una respecto de la otra y sin consideracion

D

à la que tenían ó podían tener los pueblos Comparativa-
mente. Aquellos hombres organizadores que sabían ha-
cer felices los pueblos ya tubieron presente lo que ahora se
alga como un defecto y por eso se estableció que la sua-
villa de Oquendo no se compuniera mas que de tres pueblos.
Cuando hay otros que no tienen vara ó Alcaldía sino de
diez en diez años. Ya que el lastimoso juicio de los
Directores de esta novedad no da ningun valor à orde-
nanza tan antigua como veneranda sea preciso proce-
der à un nuevo y precipitado arreglo de cuadrillas y este
es un mal previniendo de los otros de inconveniencia
e inoportunidad.

Los Vecinos de Oquendo son engañados
de un modo atroz, porque si no renunciarian el ve-
necioso y libre uso de prevencion de que gozan tan bino
Just. de Ayala. La Unions que resulta de la comu-
nidad de pastos y monte, es forzoso depararles ó tem-
poro muchísimo en perjuicio de Oquendo y la Union de
Encilla. Uno no vale tanto como treinta, cinco.

Ayala à quien sea de esta separa-
cion porque es el mal ejemplo de un escandalo y es
una heregia administrativa, esta decidida en caso de
que tenga efecto à que sea qual y completa. Si
otro modo se fuesen posible expresar sus sentimientos
esta junta sea un fiel intérprete

Regaloria 16 de Abril de 1841.

El Presidente
Juan B. de
Encilla

Frisio M. de Encilla

José de Grabin

José Santino de

Udazurieta

Ignacio Obisocalay

Q
E